

D.A. EXENTO N° 6.959.-
SAN BERNARDO, 26 de Julio de 2011.-
VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1221, de fecha 25 de Julio de 2011, del Departamento de Rentas;
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **"Papas y zapallos "**, con ubicación en **Balmaceda N° 1, Puesto N° 125** a nombre de **Alexis Alexander Hernández Avaria**; C.N.I.: N° 17.228.787-5, con domicilio particular en María Graham N° 899, Block 18, Depto. 21, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO